

CARPETA: 09

DOCUMENTO: 44

Nº DE HOJAS: 1

FECHA: Abándames, 13 de mayo de 1831

ASUNTO: Carta firmada por D. Pablo de Posada y por D. Juan de Mier y Noriega, dirigida al Señor D. Vicente Alonso de Verdeja (tema: pleitos de Abándames contra Sotres y Tresviso).

1
S.^{ra} D.^{na} Juana Alonso de Ureña

Abandones y Mayo 13, de 1835

Muy S.^{ra} querido, y venerado S.^{ra}: Esta Parroquia de Abandones y cum
pliendo dos pleitos en la R.^{ta} Chancillería de Valladolid el uno con
el vecino del Pueblo de Sotres, y el otro con los de la Villa de Treviso
una nos parece le constará por el presente. El asunto es
que habiendonos hecho varias peticiones de gana
los de la Villa de Treviso en el año pasado pasado de
que titulado Valdediama de la comarca del pueblo de Esc
donde siempre han pasado los ganados de Penamellera y in
culcaudad los de la Parroquia de Abandones que se han mantenido
la posesion de dho Pueblo; se acudió a la R.^{ta} Chancillería de
Valladolid querandolos del despojo violento que se nos ha hecho, p.^{ra}
el notorio Caso de Corte, y habiendo tratado el Auto de dho Sala
para recibir la informacion tanto de la posesion cuanto del despojo
se recibió a aquella habiendo justificado todo lo espuesto y en
la pura verdad sin cosa en contrario ni memoria de hombre que p
sen decir otra cosa, concluida se dirigió a la Secretaría de Camara
de d.^{na} Juan Machuca Venela segun se prevenia p.^{ra} dhos S.^{tes}, y
haviendo escrito al Procurador que este Pueblo tiene para en defensa
afin de que les diere el curso debido, y las presentase en la Sala
p.^{ra} q.^{ta} segun su tenor y lo que de ellas resultara se proveyese
el Auto p.^{ra} aquellos S.^{tes}; despues de otras contestaciones, y

varias disculpas que se nos comunicaron. P.^o Dho. P^o no nos vino por
ultimo adviniendanos que el motivo de no las haver presentado es
el haverse hallado algo indispuerto de salud el Abogado que nos
defendia y no haver podido despacharlas: esto fue una picardia
una maldad y una injusticia que nos ha hecho el P^o, despues
de haver tenido en su poder pautos de cuarenta dias las diligen-
cias dio buen lugar para que los contrarios se presentasen ha-
yose yarex pidiendo las diligencias por traslado, esto para libe-
del mal resultado que se les preparo segun las criticas circun-
a que ellos dicen lugar tratan de entorpecer el expediente
es ejecutivo, y hacerlo en el ordinario sin que se de el auto y
que se nos reintegre en la posesion y se les condenase en las
segun era de figura de D.^o y para que esto tenga el fin que de-
mos esperamos de la generosa bondad de v^o no Ampare en
que le sea dable por no tener otro conuimto suficiente para que
se haga ver a los S.^{res} de la Sala de Valladolid la notoriedad de
nuestro D^o. que es el que nos ha de valer p^o mas que los de
Tresvicio fomentan ni maquinan con regalos ni empenos, P.^o L^o de
Puntos son los que le dan el d^o que no pueden cumplir con respecto
a nuestras parvas, y si v^o accediere a esta suplica para que se
manifieste en Valladolid afin de que se deie el auto con arreglo a
las diligencias obradas obrarian eternam^{te} agradecidos en
Parinas V^{os} y Parinas. Hicierondoles a los contrarios su d^o y a en
el otro juicio, pues de lo contrario amercemos de una posesion que se
nos robo p^o los de Tresvicio sin ser d^o ni vencedores en juicio.

Con esta misma fecha hemoy recurrido el

V^o al P^o por la falencia que nos ha hecho, y si v^o nos hace la
gracia de librar alguna recomendacion y^o en Valladolid dirigiala a este
Pueblo de Abandamed con el Sobr^o a el Jugo que a v^o le acomoda
de para de una veintena ala indicada ciudad am apoderado que
salio en el dia de ayer a sacar delas tales diligencias lo que
ocurre a este siempre suyo aserivimo y S.^o 9. B. S. M^o.

Pablo de Pinas

Juan C. M^o
y con